



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1282

(25 - Nov - 2024)

“Por la cual se modifican los artículos Décimo Primero y Décimo Séptimo de la Resolución N° 147 del 28 de febrero de 2024, “Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes Idartes para la vigencia fiscal del 2024”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de las Artes — IDARTES, creado en virtud del Acuerdo No. 440 de 2010 por el Concejo Distrital de Bogotá, es un establecimiento público del orden distrital, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante.

Que el artículo 3° del Decreto 405 del 14 de noviembre de 2024, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, expresa: *“Encargar del 20 al 25 de noviembre de 2024, al señor ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.020.714.987 Subdirector Administrativo, Código 070, Grado 02, de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 03 del mismo Instituto.”*, documento que se adjunta y forma parte integral de este acto, con lo cual queda facultado para la expedición del presente acto administrativo.

Que la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante el Decreto 192 de 2021, *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* respecto del funcionamiento de las cajas menores y los avances en efectivo, estableció el monto y número de cajas menores, las cuales se constituirán por cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el representante legal de cada entidad.

Que el artículo 57 del citado decreto, señala *“Las Cajas Menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante Resolución suscrita por el Jefe de la respectiva entidad pública distrital, en la cual se deberá indicar: i) cuantía, ii) el responsable, iii) la finalidad, iv) la clase de gastos que se pueden realizar, v) la unidad ejecutora y vi) la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a la caja menor y en ningún caso el límite establecido por el estatuto de contratación para compras directas. (...)”*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1282

(25 - Nov - 2024)

“Por la cual se modifican los artículos Décimo Primero y Décimo Séptimo de la Resolución N° 147 del 28 de febrero de 2024, “Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes Idartes para la vigencia fiscal del 2024”

Que mediante Decreto 643 del 29 de diciembre de 2023 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que el 28 de febrero de 2024, se expidió la Resolución 147 *“Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes Idartes para la vigencia fiscal del 2024”*

Que, en la citada Resolución, se estable el siguiente artículo: **“DECIMO PRIMERO, CLASE DE GASTOS Y CUANTÍA DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES A EJECUTAR POR LA SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES, A TRAVÉS DE LA CAJA MENOR”**, por medio del cual se define la imputación presupuestal de gastos a los siguientes rubros, así como lo montos a afectar:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO VIGENCIA 2024	MONTO MENSUAL AUTORIZADO	N° CDP
O23011601210000007614	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	\$20.000.000	\$2.000.000	1787
O23011601210000007614	Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de uso general n.c.p.	\$11.300.000	\$1.130.000	1788
O23011601210000007614	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería	\$2.500.000	\$250.000	1789
O23011601210000007614	Radorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc	\$11.200.000	\$1.120.000	1790
SUMA GASTO		\$45.000.000	\$4.500.000	

Que en el artículo Décimo Séptimo de la cita Resolución se señala: **“DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El responsable de presupuesto de Idartes, previa solicitud de la Subdirección Administrativa y Financiera y de la Subdirección de Equipamientos Culturales, procedió a la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal correspondientes y que se citan a continuación, necesarios para amparar la constitución y apertura de la caja menor del Instituto Distrital de las Artes-Idartes para la vigencia fiscal 2024, así:**

(...)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1282

(25 - Nov - 2024)

“Por la cual se modifican los artículos Décimo Primero y Décimo Séptimo de la Resolución N° 147 del 28 de febrero de 2024, “Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes Idartes para la vigencia fiscal del 2024”

Subdirección de Equipamientos Culturales”

Subdirección de Equipamientos Culturales				
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO VIGENCIA 2024	MONTO MENSUAL AUTORIZADO	N. CDP
O23011601210000007614	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	20.000.000	2.000.000	1787
O23011601210000007614	Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de uso general n.c.p.	11.300.000	1.130.000	1788
O23011601210000007614	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería	2.500.000	250.000	1789
O23011601210000007614	Radioreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	11.200.000	1.120.000	1790
	SUMA GASTO	45.000.000	4.500.000	

Que atendiendo lo dispuesto en el “**ARTICULO 1. ARMONIZACIÓN**” del acuerdo 190 de 2005 del Concejo de Bogotá D.C., la armonización presupuestal se entiende como un proceso mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual, en ejecución, al nuevo Plan de Desarrollo aprobado para el período Constitucional correspondiente.

Que la Circular Externa No. SDH-000009 del 30 de abril de 2024, expedida por las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda, establece los lineamientos y los procesos para efectuar la armonización presupuestal 2024 y señala como una de las actividades en este proceso:

“...1.3 Proyectos de Inversión con cargo a los cuales se pagan cajas menores, nómina, servicios públicos o arrendamientos.

Atendiendo que a partir del 30 de mayo de 2024 se suspende la ejecución presupuestal de gastos de inversión directa, es necesario proyectar el pago de las cajas menores hasta tanto inicie el nuevo Plan de Desarrollo y expedir los CDP y CRP que amparen estos gastos.

Una vez terminada la armonización presupuestal, la entidad debe expedir la respectiva resolución de modificación y/o constitución de la caja menor adecuándola a la estructura del nuevo plan de desarrollo...” Subraya fuera del texto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1282

(25 - Nov - 2024)

“Por la cual se modifican los artículos Décimo Primero y Décimo Séptimo de la Resolución N° 147 del 28 de febrero de 2024, “Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes Idartes para la vigencia fiscal del 2024”

Que el Artículo Segundo del Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES N° 002 del 3 de julio de 2024, *“Por medio del cual se aprueba el traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES por armonización presupuestal para la vigencia 2024”*, ajustó el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2024; contracreditando el Plan Distrital de Desarrollo *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”* y acreditando el Plan Distrital de Desarrollo *“Bogotá Camina Segura”* por valor de CIENTO DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS (\$102.737.234.107) M/CTE.

Que es necesario acoger la nueva estructura del Plan Distrital de Desarrollo *“Bogotá Camina Segura”*, en los términos del Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES N° 002 del 3 de julio de 2024, para lo cual se emitieron los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, con los cuales se respaldan las Cajas Menores con cargo a los nuevos proyectos.

Que en consecuencia, se requiere modificar el ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO y el ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO de la Resolución N° 147 del 28 de febrero de 2024 *“Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes – Idartes para la vigencia fiscal del 2024”*, en el sentido de cambiar los valores de los montos anuales y mensuales autorizados para la Caja Menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales debido a la reformulación de los proyectos de inversión, a través de los cuales se desarrollaron las diferentes políticas y programas públicos que el gobierno decide emprender en cualquier ámbito de acción del Distrito Capital. Dado lo anterior, fue necesario anular los CDP’S que no estuviesen comprometidos en el proyecto anterior y volverlos a generar en el nuevo proyecto de inversión, apropiándose desde la nueva meta a la que da lugar la ejecución de la caja menor.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO de la Resolución N° 147 del 28 de febrero de 2024 *“Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes – Idartes para la vigencia fiscal del 2024”*., en el sentido de cambiar el monto autorizado para la vigencia 2024 así como el monto mensual autorizado y los números de CDP que ampara estos rubros, y valores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual, para todos los efectos se entenderá así:

“ARTICULO DÉCIMO PRIMERO. CLASE DE GASTOS Y CUANTÍA DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES A EJECUTAR POR LA SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES, A TRAVÉS DE LA CAJA MENOR: Los gastos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1282

(25 - Nov - 2024)

“Por la cual se modifican los artículos Décimo Primero y Décimo Séptimo de la Resolución N° 147 del 28 de febrero de 2024, “Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes Idartes para la vigencia fiscal del 2024”

generados por esta caja menor, serán imputados presupuestalmente a los rubros que se indican a continuación y los montos que se van a afectar podrán ser hasta los siguientes:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO VIGENCIA 2024	MONTO MENSUAL AUTORIZADO	N° CDP
O23011733012024008706068	Consolidación de la Red de Escenarios Cu-Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	\$12.971.928	\$ 2.594.386	4650
O23011733012024008706068	Consolidación de la Red de Escenarios Cu-Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	\$7.042.000	\$ 1.408.400	4651
O23011733012024008706068	Consolidación de la Red de Escenarios Cu-Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	\$6.720.000	\$ 1.344.000	4652
O23011733012024008706068	Consolidación de la Red de Escenarios Cu-Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	\$1.750.000	\$350.000	4653
SUMA GASTO		\$28.483.928	\$4.500.000	

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el artículo décimo séptimo de la Resolución N° 147 del 28 de febrero de 2024 *“Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes – Idartes para la vigencia fiscal del 2024”*., en el sentido de cambiar el monto autorizado para la vigencia 2024 así como el monto mensual autorizado y los números de Certificados de Disponibilidad Presupuestal que ampara estos rubros y valores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual, para todos los efectos se entenderá así:

“ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: *El responsable de presupuesto de Idartes, previa solicitud de la Subdirección Administrativa y Financiera y de la Subdirección de Equipamientos Culturales, procedió a la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal correspondientes y que se citan a continuación, necesarios para amparar la constitución y apertura de la caja menor del Instituto Distrital de las Artes-Idartes para la vigencia fiscal 2024, así:*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1282

(25 - Nov - 2024)

“Por la cual se modifican los artículos Décimo Primero y Décimo Séptimo de la Resolución N° 147 del 28 de febrero de 2024, “Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes Idartes para la vigencia fiscal del 2024”

Subdirección de Equipamientos Culturales:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO VIGENCIA 2024	MONTO MENSUAL AUTORIZADO (5 MESES)	N° CDP
O23011733012024008706068	Consolidación de la Red de Escenarios Cu-Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	\$12.971.928	\$ 2.594.386	4650
O23011733012024008706068	Consolidación de la Red de Escenarios Cu-Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	\$7.042.000	\$ 1.408.400	4651
O23011733012024008706068	Consolidación de la Red de Escenarios Cu-Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	\$6.720.000	\$ 1.344.000	4652
O23011733012024008706068	Consolidación de la Red de Escenarios Cu-Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	\$1.750.000	\$350.000	4653
SUMA GASTO		\$28.483.928	\$4.500.000	

ARTICULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución N° 147 del 2028 de febrero de 2024 *“Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes – Idartes para la vigencia fiscal del 2024”*, continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Equipamientos Culturales de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia: La presente resolución rige desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1282

(25 - Nov - 2024)

“Por la cual se modifican los artículos Décimo Primero y Décimo Séptimo de la Resolución N° 147 del 28 de febrero de 2024, “Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes Idartes para la vigencia fiscal del 2024”

ARTICULO SEXTO: Publicación: Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la Entidad de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, 25 - Nov - 2024

ANDRÉS FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ
Director General (E)

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>Los valores de los montos anuales y mensuales autorizados para la vigencia 2024, así como los CDPP'S que amparan esta modificación han sido revisados, verificados y avalados por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera –Presupuesto y la Subdirección de Equipamientos Culturales de la Entidad.</i>		
Proyectó Subdirección de Equipamientos Culturales:	Danna Herrera Torres - Contratista – Subdirección de Equipamientos Culturales	
Revisó Subdirección de Equipamientos Culturales:	Johanna Suárez – Subdirección de Equipamientos Culturales	
Aprobó: Subdirección de Equipamientos Culturales	Silvia Ospina Henao-Subdirectora de Equipamientos Culturales	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera	Mónica Andrea González Osorio- Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera	Marcela Inés Ruíz-Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera-Presupuesto	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera	Andrea Milena González Zuluaga- Contratista Presupuesto	
Aprobó Subdirección Administrativa y Financiera	Andrés Felipe Albarracín-Subdirector Administrativo y Financiero	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Daniel León Acuña - Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mónica Liliana Nieto Rojas – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó Oficina Asesora Jurídica:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó Dirección General:	Juana Emilia Andrade Pérez-Contratista Dirección General	